



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Técnico Superior de Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y turno de discapacidad.

Advertidos errores en el anexo II Baremo de Méritos del Concurso Oposición de la Categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico de la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Técnico Superior de Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y turno de discapacidad, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 29, de fecha 13 de febrero de 2017, se proceden a corregir en los siguientes términos:

Página 2647.

Donde dice:

3. Servicios prestados,

- a) Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, en Centros Sanitarios y Centros Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea 0,25 puntos.
- b) Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, en puestos del mismo carácter funcional en otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.
- c) Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, en Centros Sanitarios privados concertados en su mayor parte con Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, computados desde la fecha del concierto 0,10 puntos.

Debe decir:

3. Servicios prestados,

- a) Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico Superior de Radiodiagnóstico, en Centros Sanitarios y Centros Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea 0,25 puntos.
- b) Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico Superior de Radiodiagnóstico, en puestos del mismo carácter funcional en otras Administraciones Públicas: .. 0,15 puntos.
- c) Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico Superior de Radiodiagnóstico, en Centros Sanitarios privados concertados en su mayor parte con Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, computados desde la fecha del concierto 0,10 puntos.